

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 93/2017

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 12 de enero de 2017, se acuerda establecer como plazo de presentación de las correspondientes Instancias de inicio de actividad en régimen de Autorización Previa para la instalación de establecimientos eventuales o espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias, conforme al Anexo III de la Ordenanza Municipal reguladora de licencias, los siguientes:

- Para la Feria de San Gregorio Nacienceno: desde el día 01/02/2017 hasta el día 15/03/2017.

- Para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes: desde el día 01/02/2017 hasta el día 31/03/2017.

En consecuencia, se considerarán excluidas todas aquellas solicitudes presentadas fuera de los plazos anteriores, salvo supuestos excepcionales.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, en los plazos antes indicados, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Pozoblanco, 13 de enero de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Emiliano Pozuelo Cerezo.